



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
ACUERDO DE SECRETARIOS

EXP. 6692/14

Res. 1405/14

ACTA N° 309, de fecha 6 de noviembre de 2014.

VISTO: La solicitud presentada por la Universidad Tecnológica, de realizar un Llamado para conformar un Registro de Aspirantes Docentes para la Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica, para la zona Litoral Sur que comprende el departamento de Río Negro y demás departamentos de la región, el área metropolitana y departamentos de la región Centro Sur;

RESULTANDO: que a fs. 5 a 8, lucen la Bases para el presente Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: I) que el Módulo Mecánica aplicado a la Mecatrónica de la Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica, tiene el propósito de nivelar y perfeccionar conocimientos en Mecánica, aplicados a la Ingeniería en Mecatrónica en contextos reales, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y basado en el perfil de ingreso/egreso de la Carrera y los lineamientos curriculares establecidos por la Universidad Tecnológica y el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

II) que dicho Módulo está orientado a la formación en el conocimiento de Mecánica a la Ingeniería en Mecatrónica de Nivel Terciario (Primer Ciclo), en base a metodologías de aprendizaje centrado en problemas.

III) que este Consejo de acuerdo con lo solicitado, entiende pertinente la aprobación del citado Llamado;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES
DELEGADAS, RESUELVE:

I) Aprobar el Llamado para conformar un Registro de Aspirantes Docentes del Módulo Mecánica, aplicado a la Mecatrónica de la Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica.

ETAPA 1- Estudio de Méritos (máximo de 60 y mínimo de 25 puntos)

a) Formación Académica (es requisito excluyente poseer una de ellas A, B, o C)

- Profesionales Universitarios que acrediten formación en el área de conocimiento solicitado, Ingeniería en: Mecatrónica, Mecánica, Sistemas Industriales, Electricidad, Automatización, otras formaciones universitarias con formación específica en el área;

- Profesores Universitarios del Área de Ciencias Básicas con formación de Licenciado en Matemática, en Física o afines, que puedan demostrar experiencia docente Universitaria en el Área de Mecánica;

- Formación equivalente a lo solicitado en los puntos anteriores;

Se valorará la formación de posgrado en el área de conocimiento solicitado.

b) Experiencia Laboral:

- Poseer experiencia de trabajo vinculado al desarrollo de innovaciones en el sector público y/o privado en el área Mecatrónica (Control de Procesos, Automatización Industrial, Robótica, Automatas Programables, etc. (no excluyente).

- Poseer experiencia docente en los ámbitos de la Enseñanza Terciaria, Universitaria en el área a desempeñarse (no excluyente).

Se valorará la trayectoria profesional, las actividades de investigación y/o

publicaciones en el área.

c) Conocimiento de Idiomas:

- Acreditar conocimientos de Inglés Nivel Intermedio y Técnico.
- Acreditar conocimientos de Informática a Nivel Operador de PC.

ETAPA 2 – (máximo de 40 y mínimo de 15 puntos)

a) Evaluación Técnica

- Al momento de la inscripción el postulante deberá presentar una propuesta de hasta cuatro carillas en la cual se explicita y fundamenta una propuesta que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada a las funciones que el Aspirante desarrollaría en el caso de que quede seleccionado.
- Entrevista: se evaluará la defensa de la propuesta y temas vinculados a la Mecatrónica, pedagógicos, aspectos de la vinculación con el medio, innovación tecnológica, lenguaje científico tecnológico, el trabajo en equipo y el liderazgo, sistemas de gestión de calidad, a modo de ejemplo.

b) Evaluación psicotécnica.

DISPOSICIONES VARIAS

a) Se establece que las funciones a desarrollar por los Docentes serán:

- Coordinar actividades con participantes del módulo, docentes o actores claves del sector y con el resto del equipo docente de la Carrera.
- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de una actividad personalizada de apoyo a los desarrollos individuales de los estudiantes para que logren las competencias iniciales previstas en la Carrera.
- Participar en las actividades de planificación, diseño, revisión continua, evaluación y acreditación de la formación relacionada con al Mecatrónica que impulse la Coordinación de la Carrera.

- Participar en actividades de formación, tanto específicas como generales, que la Universidad Tecnológica y/o el Consejo de Educación Técnico-Profesional consideren pertinentes asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes y de investigación.
- Complementar su formación pedagógica/didáctica mediante la participación en Programas de formación docente específicos que la Universidad Tecnológica y/o el Consejo de Educación Técnico-Profesional implementen.
- Sistematizar la experiencia de aprendizaje de sus estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas de su experiencia. A los efectos de difundirla en eventos nacionales y extranjeros.
- Contribuir a los procesos de investigación definidos en el Plan Operativo de la Carrera, así como los que surjan de la interacción con el medio.

VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Colaborar con la coordinación de la Carrera en mantener vínculos y promover la interacción con ámbitos y actores externos del ámbito privado y de la enseñanza para potenciar el desarrollo de la práctica tecnológica de la Carrera.

- b) Los contratos tendrán una duración anual y su renovación estará supeditada al informe favorable que dé cuenta de su desempeño profesional en la función.
- c) Los Aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las dos Etapas previstas para el presente Llamado, quedarán eliminados.
- d) Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Carrera Tecnólogo en Mecatrónica estipulado en el Llamado.
- e) Los Órdenes de Prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el Perfil del Aspirante coincida con las necesidades de servicio definidas en el Llamado.
- f) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso, el interesado otorga su



conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento.

g) la presentación de la respectiva postulación, no otorga al postulante derecho a ser contratado.

h) En caso que el Aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS

Requisitos para los Aspirantes Docentes:

a) Acreditar experiencia laboral en docencia en la Administración Nacional de Educación Pública o fuera de ella.

b) Acreditar experiencia profesional en el área relacionada con el Llamado (en el caso de asignaturas con teórico y práctico, especificar si se postula para uno u otro o ambos).

c) En la Evaluación final se tomarán los siguientes criterios:

- formación académica
- experiencia docente
- antigüedad docente
- experiencia laboral
- residencia en algunos de los departamentos de la Región a la cual aspira
- disponibilidad para viajar

Los postulantes deberán presentar una propuesta de la metodología de su Módulo, centrado en el aprendizaje del estudiante por competencias y basado en problemas de la realidad. Con fuerte componente práctico, con uso de herramientas digitales y soporte al estudio autónomo del estudiante. Para el desarrollo curricular del Módulo, los docentes pueden contar con la

incorporación de docentes invitados y/o charlas de actores claves del sector.

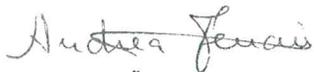
Técnicamente dependerá directamente de la Coordinación Académica del Tecnólogo en Mecatrónica.

- Los postulantes deberán inscribirse enviando su Currículum Vitae y la propuesta de programa a la casilla postulaciones@utec.edu.uy – aclarando el cargo al cual se presenta por medio de la referencia: Ref. TM 02/14, hasta el 23/11/14 inclusive.

- Por consultas remitir mail a: consultas@utec.edu.uy o a www.utec.edu.uy.

d) Establecer que el Orden de Prelación, notificaciones y comunicaciones pertinentes, se realizarán en simultáneo, por la Página Web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

2) Comunicar por medio de Secretaría General al Directorio de la Universidad Tecnológica (UTEC), al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Página Web, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica comprendidos en el presente Llamado y al Programa de Gestión Escolar. Cumplido, pase a la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo a todos los efectos.



Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO

Pro-Secretaria



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General